



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022

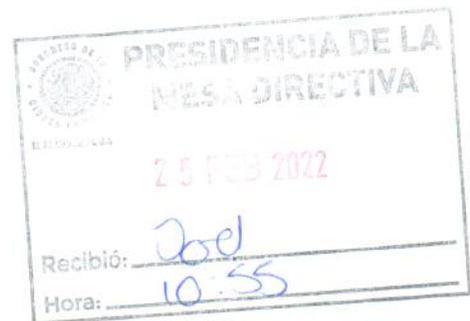
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00234/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/DV/JJBR/048/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, signado por el Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, el Lic. José Javier Bernal Robles, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1922/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. José Javier Bernal Robles, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LP/II





## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



234



Ciudad de México a 18 de febrero de 2022

**Oficio: AMH/DV/JJBR/048/2022**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**

José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso  
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0008.6/2022**, mediante el cual se informa que con fecha 14 de diciembre de la pasada anualidad, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

***“Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las y los 16 Alcaldes de la Ciudad de México, reestructuren su Organigrama en el primer trimestre del 2022, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental, que tenga como finalidad la Reactivación Económica en sus Alcaldías, tomando en cuenta los gastos compensados de cada una de ellas; lo anterior, derivado de los efectos económicos que han sufrido las y los habitantes de la Ciudad de México por la pandemia del Covid-19.”***

***“Segundo.- La presente propuesta debe implementarse en observancia de los principios de austeridad, racionalidad y transparencia, sin ampliar la nómina de la Administración Pública Local, por lo cual no se requiere de más presupuesto ya que a las y los 16 Alcaldes se les ha exhortado a adecuar una nueva Jefatura de Unidad Departamental para dicha actividad, ya que cada una de las demarcaciones cuenta con Áreas de Desarrollo Económico o similares, y las mismas se pueden ajustar a la presente propuesta, otra opción que pueden realizar las Alcaldías para implementar dicha propuesta sería a través de los gastos compensados en sus Demarcaciones.”***

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección de Modernización Administrativa de esta Demarcación, notifico mediante oficio **DGA/DMA/071/2022**, que el Registro de Estructura Orgánica **OPA-MIH-1/010119** de esta Alcaldía cuenta con la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, la cual se encuentra adscrita a la Jefatura de Oficina de la Alcaldía y que dentro de sus funciones comprende aquellas relacionadas con el crecimiento económico y la generación de empleos de conformidad con el Manual Administrativo con número de registro **MA-20/170621-OPA-MIH/010119** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de julio del año anterior, con lo que se considera dar cumplimiento al presente punto.

Cabe mencionar, que será evaluada la integración a la Estructura Orgánica de una Jefatura de Unidad Departamental como lo refiere el Punto de Acuerdo, proceso que se llevaría a cabo de acuerdo con los Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES**  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.

Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0259/2022.

AMVZ